



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 31 días del mes de mayo de 2022, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la Sede Institucional Av. Peru N° 700, en la Sala de Consejo Universitario, en mérito a la Convocatoria N° 023-2022-UTEA-CU, del 30 de mayo de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario llamó lista y comprobó la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) integrantes del colegiado.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

No asistieron cuatro (04) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) integrantes, en la primera llamada de lista; concediendo 15 minutos de tolerancia, para efectuar la segunda llamada:

- 1) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 2) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 3) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 4) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

Cumplido el tiempo reglamentario, la Secretaria General efectuó la segunda llamada de lista a los consejeros universitarios, constatándose la asistencia de siete (07) miembros de dicho colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. Cuestión previa:

El Mag. Bonifacio Robles, manifestó que las sesiones deben desarrollarse en forma presencial. Frente a ello, el Presidente manifestó su conformidad con las sesiones presenciales. En cambio el estudiante Zenón Arce, dijo que no va poder asistir


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY PERÚ

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



en forma presencial sino virtual, ya que es de la filial Cusco. El Presidente manifestó que va coordinar con la administración a fin de que se le habilite los pasajes y viáticos.

III. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, con la finalidad de desarrollar la sesión con la mayor celeridad con la finalidad de atender los asuntos de la universidad.

IV. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Exposición sobre entrega final del Proyecto de construcción del Local de la filial Cusco.
- 2) Informe N° 015-2022-UTEA-DPDU, solicita aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026.
- 3) Aprobación de expedientes para entrega de títulos profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería y Estomatología por SERUMS.
- 4) OFICIOS: 065, 066, 068 Y 073-2022-DGC-UTEA, de la Dirección de Gestión de Calidad.
- 5) OFICIO N° 085, 089, 090, 083, 098-2022-UTEA-DIGAF.
- 6) OPINIÓN LEGAL N° 050-2022-UTEA-DAL, recurso de reconsideración presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y recurso impugnatorio de apelación interpuesto por el Dr. David Rufino Terrazas Estacio.
- 7) OFICIO N° 068-2022-UTEA-SG., solicita anulación de diploma de Bachiller.
- 8) OFICIO N° 102-2022-UTEA-EPG., solicita aprobación de resultados del examen de admisión de la Escuela de Posgrado de la UTEA.
- 9) Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0161-2022-UTEA-VRAC y OFICIO n°0157-2022-UTEA-VRAC.
- 10) Ratificación de Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 028-2022-UTEA-VRI.

V. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:

VI. LECTURA DE AGENDA:

La sesión se desarrolló de acuerdo la agenda que antecede, en el siguiente orden:

1. Exposición sobre entrega final del Proyecto de construcción del Local de la filial Cusco.

Oficio N° 92-2022-UTEA-DIGAF-SO-Ab., de fecha 25 de mayo de 2022, del Sub-Director de Obras de la Universidad Tecnológica de los Andes, Ing. Washington Soto Moreyra, sobre programación de fecha de entrega final de la elaboración del Expediente Técnico "Módulo Académico Institucional de la UTEA – filial Cusco" por parte de la Consultora OLIGA S.A.C.

Para tal efecto fueron invitados los directivos de la Empresa OLIGO SAC, y al Sub-Director de Obras de la UTEA, Ing. Washington Soto Moreyra.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Ing. Washington Soto, dio cuenta de los trámites realizados para la obtención de la licencia de construcción así como la aprobación del expediente técnico por la Municipalidad Distrital de Wanchac. A continuación, solicitó a la presidencia conceder el uso de la palabra a los mencionados directivos de la empresa Oligo SAC., a fin de que exponga el expediente técnico que consta de 08 tomos, a cargo del Ing. Álvaro

El estudiante Zenón Arce, que la sesión sea transmitida vía Facebook. Al respecto los consejeros manifestaron que la sesión está siendo grabada, no se pueden hacer público, son cerradas las sesiones, que posteriormente pueden verificar.

El estudiante Zenón Arce solicitó se haga la liquidación de la obra de aulas inteligentes. Al respecto, el Presidente interino Ely Acosta, dijo que ese asunto no está prevista en la agenda.

Por su parte el Arq. Santiago Aguirre, dijo que esta reunión tienen como finalidad de presentar el proyecto de Expediente Técnico "Módulo Académico Institucional de la UTEA – filial Cusco" por parte de la Consultora OLIGA S.A.C., con la finalidad de realizar los trámites para el endeudamiento. En cuanto, la liquidación existe el plazo de tres años para proceder con ello, sin embargo, la obra ya está preliquidada, sólo faltan la falta de última etapa. Con respecto, al expediente urge actualizar los costos de la obra, habiendo transcurrido dos años. Para ello, tiene que el Consejo Universitario aprobar el expediente técnico.

Solicitaron la presencia del Director General de Administración, CPC. Donato Ccoicca y a la Directora de Planeamiento.

La profesora Carolina Soto Carrión,

El equipo técnico de la empresa OLIGA SAC, procedieron con la exposición del Expediente Técnico "Módulo Académico Institucional de la UTEA – filial Cusco" por parte de la Consultora OLIGA S.A.C., en tres etapas. Primera etapa, consistió en los trámites administrativos ante la Municipalidad de Wanchac, habiendo obtenido la licencia de construcción y la aprobación del expediente técnico, previa la aprobación del anteproyecto de arquitectura, que todo ello forma parte del resumen ejecutivo. Siento el costo total de S/. 48'255,341,03 millones de soles. En seguida pasó a exponer la parte arquitectónica del edificio que consta de 8 niveles y un zócano; que se ejecutado en 20 meses. El primer nivel: laboratorios, la administración y servicios generales. Segundo Nivel: ingeniería ambiental y zona administrativa. Tercer nivel: Ingeniería Civil, zona de administración y biblioteca, Cuarto Nivel: derecho, administración, nivel quinto: ambientes compartidos, sexto nivel: contabilidad, laboratorios y zonas administrativas. Séptimo Nivel: enfermería, laboratorio y zona administrativa. Octavo nivel: Ingeniería de sistemas: aulas, zona administrativa. La edificación comprende estacionamiento y patio central. Asimismo, expuso lo referente a las instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, con su respectivo presupuesto, asimismo, las instalaciones de comunicaciones: internet, data center, los circuitos cerrados, equipamiento de laboratorio de microbiología, laboratorio de enfermería, laboratorios de ingeniería con su respectivo equipamiento, laboratorios de ingeniería civil. Anexos: estudio de impacto vía y estudios de impacto ambiental, que han sido requeridos por la municipalidad provincial de Cusco y de la Municipalidad de Wanchac, así como el estudio de suelos, estudio topográfico, y la fatibilidad de servicios de agua potable y desagüe, y finalmente, el presupuesto de obra: S/, 48'255,341,03. El pro-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - TUNUYMAC
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



yecto cumple con los parámetros urbanísticos, que ha servido para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

La profesora Carolina Soto preguntó por las áreas verdes del proyecto.

Al respecto, el equipo técnico de la empresa dijo que las áreas verdes están ubicadas en los retiros de 10 y 7 metros de retiro, en las partes externas de la edificación, más de 30% de área libre, y también el patio interno, que es un área libre. El terreno consta de 4,500 m² la edificación además cuenta ventilación.

La CPC. Mariela Rojas, preguntó sobre la duración de la obra. Al respecto el equipo técnico de la empresa absolvió que será ejecutado en 20 meses (1 año y medio).

La profesora Carolina Soto, preguntó sobre áreas de cajas. El equipo técnico absolvió que esa área está ubicada en el primer nivel.

El Ingeniero Washington Soto, informó que el proyecto está aprobado por la municipalidad de Wanchac hasta 6 niveles, luego se solicitará la ampliación hasta 8 niveles. Manifestó que la empresa actualizará los costos de la obra. Va contar una casa de máquinas (estación eléctrica), que no ha sido incluido en el proyecto.

La Dra. Carolina Soto, preguntó por qué sólo hasta 6 pisos la edificación, y luego ampliar. El equipo técnico absolvió que la altura máxima es 18 metros (6 pisos), y han desarrollado otro proyecto con 08 niveles; cuya ampliación dependerá de la aprobación del plan de desarrollo urbano por la municipalidad.

El Presidente, manifestó que la empresa ha cumplido con lo que la universidad ha contratado.

El arquitecto Santiago Aguirre, manifestó que se logrado el cambio de zonificación, y posteriormente se aprobará el plan de desarrollo urbano, de acuerdo a ello se ha proyectado a 8 pisos; por lo que la empresa está presentado dos proyectos: uno hasta 6 pisos y otro hasta 8 pisos. Por lo que solicitó la aprobación del expediente técnico, y luego el Consejo Universitario autorice la autorización para el trámite de endeudamiento.

El equipo técnico de la empresa OLIGO SAC manifestó que la actualización de los costos se va a realizar, que tomará un tiempo por la complejidad.

El Presidente manifestó que dicha obra es una aspiración de varios años y agradeció al empresa OLIGO SAC y al equipo técnico de la Sub-Dirección de Obras de la universidad, por la labor cumplida.

El Presidente luego de haberse cumplido con la exposición, solicitó opiniones:

El Dr. Toribio Tapia, dijo que se debe agradecer por la compra del terreno para la filial Cusco, que ha sido objeto de crítica; opinó por la aprobación todo lo planteado por la empresa OLIGO SAC.

El Dr. Ely Acosta, manifestando plena satisfacción por la exposición del proyecto, ahora corresponde al Consejo Universitario cumplir con la siguiente etapa, habiéndose aprobado el inicio de la obra, ahora corresponde aprobar el expediente técnico.

La profesora Carolina Soto, solicitó se haga la liquidación de la edificación de aulas inteligentes, previo a la aprobación del expediente de la obra de infraestructura de la filial Cusco.

El Presidente dijo se tiene que aprobar el expediente presentado por la empresa OLIGO SAC.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



El Mag. Bonifacio Robles, manifestó que es una decisión histórica, es la aprobación del expediente técnico, que está debidamente sustentado, habiéndose autorizado la realización de los trámites de endeudamiento.

El Presidente, propuso el acuerdo: aprobar el expediente técnico del local institucional de la filial Cusco, disponiendo a la Sub-Dirección de Obras coordine con la empresa OLIGA SAC la actualización de costos del presupuesto.

ACUERDO.- Por unanimidad, aprobar el expediente técnico final del proyecto denominado: construcción del local académico institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes - filial Cusco

El Presidente, manifestó instruir a la Sub-Dirección de Obras a efectos de que coordine manera urgente la presentación del presupuesto actualizado a fin de que en la próxima sesión apruebe el endeudamiento.

2. Informe N° 015-2022-UTEA-DPDU, solicita aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026.

Informe N° 015-2022-UTEA-DPDU, de fecha 25 de mayo de 2022, de la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, CPC. Mariela Rojas Allende, que remite el Plan Estratégico Institucional PEI – 2022-2026, realizado a través de talleres con la participación de las autoridades, docentes y grupos de interés de la sede y filiales. El proceso de actualización estuvo a cargo del facilitador y equipo técnico.

La CPC. Mariela Rojas pasó a exponer el Plan Estratégico Institucional PEI – 2022-2026, que es documento normativo de gestión institucional, que contempla el objetivo institucional que se quiere lograr, elaborado por un equipo técnico: docentes y administrativos, entre ellos el Dr. Toribio Tapia Molina, habiendo fenecido el PEI anterior el 31 de diciembre de 2021, habiendo cumplido con los objetivos institucionales, se ha tenido un avance de 15% del PEI anterior, por lo que se ha reprogramado en el PEI 2022-2026, que ha sido elaborado por equipo técnico a través de talleres, con la finalidad de: cumplir las condiciones básicas de calidad, renovación de licencia y avanzar con el proceso de acreditación; este año se tiene que cumplir con los 8 requerimientos de la SUNEDU. En el año 2023 al 2025 cumplir con los objetivos propuestos, y el 2026 solicitar la renovación de licencia.

A continuación pasó a exponer el facilitador del equipo técnico, Paul Durand Villarroel (tuvo problemas técnicos para presentar el instrumentos normativo).

El Dr. Toribio Tapia, como miembro del equipo técnico, felicitó a todos los que participaron en la formulación del PEI 2022-2026, y solicitó al Consejo Universitario aprobar.

La Dra. Carolina Soto, manifestó que requiere revisar y mejorar, y luego aprobar el PEI 2022-2026.

El Dr. Ely Acosta, apreció positivamente la labor cumplida por el equipo técnico, por lo que el PEI 2022-2026 está correctamente alineado, es perfectible y tiene alta calidad; por lo que solicitó se apruebe.

El Presidente dijo que el modelo educativo esta alineado al PEI 2022-2026.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que el modelo educativo está alineado al PEI mencionado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO:

Aprobar por unanimidad, el Plan Estratégico Institucional PEI – 2022-2026, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El estudiante Zenón Arce solicitó se felicite a quienes han participado en la formulación del PEI 2022-2026. Por su parte la profesora Carolina Soto, dijo que no se puede felicitar porque es labor de quienes han formulado el PEI, es parte de su labor; en todo caso se felicite a todos que han participado.

El profesor Bonifacio Robles, manifestó que se debe agradecer, felicitar.

El Presidente dijo que debe ser la política institucional de agradecer y felicitar a quienes han contribuido.

Por su parte la CPC. Mariela Rojas dijo que es pertinente agradecer a las personas que han participado.

3. Aprobación de expedientes para entrega de títulos profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería y Estomatología por SERUMS.

El Presidente pasó a sustentar sobre los expedientes antes referidos con la finalidad que nuestros titulados accedan a las plazas de SERUMS, de lo contrario quedarán postergados. Con ello estuvo de acuerdo el Dr. Toribio Tapia, por ser de carácter institucional.

La profesora Carolina Soto, recomendó que no deben haber errores en el procesamiento de grados y títulos.

En cuanto la fecha de colación, la Secretaria General informó la propuesta es el 10 de junio de 2022.

ACUERDO:

Primero.- Aprobar, por unanimidad los expedientes de título profesional de la Escuela Profesional de Enfermería y Estomatología en una cantidad de 20 diplomas, para efectos de la adjudicación de la plaza SERUMS.

Segundo.- Señalar la fecha de colación el 10 de junio de 2022.

TITULADOS

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA						
N°	N°	N°	APELLIDOS		NOMBRES	
1		1	AGUILA	SILVERA	SONIA	HAYDEE
2		2	BENITES	TELLO	SHARMELY	
3		3	CABALLERO	ALARCON	ESTER	
4		4	CARDENAS	CENTENO	JOSEPH	TAKESHI
5		5	CCASANI	CONTRERAS	MARILUZ	ROXANA
6		6	DE LA CRUZ	QUISPE	FIDEL	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Jovanyia Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



7	7	GOMEZ	PALOMINO	ZAMANTHA	
8	8	GRANDE	MAMANI	ESMERALDA	YOLA
9	9	LOAYZA	ACUÑA	MARIA	ELENA
10	10	MENDOZA	VERA	BERNY	
11	11	MUÑOZ	TELLO	CLEOFE	MARLENY
12	12	OCHOA	CACERES	REYNA	
13	13	OSCCO	RIVAS	IVAN	
14	14	PARIONA	CCAHUANA	NELIDA	
15	15	SORIA	AVENDAÑO	GABRIEL	
16	16	VARGAS	HUAMAN	YURI	MICHAEL
17	17	VILLAFUERTE	MALLQUI	YANET	

TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA					
N°	N°	N°	APELLIDOS		NOMBRES
18		1	LOAYZA	QUISPE	MARIANELA
19		2	QUISPE	CONDORI	CCANTU
20		3	ZUÑIGA	CONDORI	JHASMIN KATERINE

4. OFICIOS: 065, 066, 068 Y 073-2022-DGC-UTEA, de la Dirección de Gestión de Calidad.

La Secretaria General dio cuenta de cada uno de los oficios emitidos por la Dirección de Gestión de Calidad:

4.1. OFICIO N° 065-2022-DGC-UTEA., del 10 de mayo de 2022, de la Directora de Gestión de Calidad, Mag. Marycela Ochoa Guillén, que solicita aprobación del Plan de Trabajo para la "Formulación del Plan de Gestión de la calidad 2022-2026"

La profesora Carolina Soto dijo que ese plan debe ser alineado al PEI,

Por lo que el Presidente dispuso la asistencia de la Mag, Marycela Ochoa Guillén a fin de que sustente.

La Directora de Gestión de Calidad, Mag. Marycela Ochoa, el Plan de Gestión de Calidad requiere de la aprobación del Modelo Educativo, el PEI 2022-2026, por lo que no está aún alineado. El Plan de Gestión de Calidad es un documento técnico, que está a cargo de la Lic. Leyla Nuñez Yauri, donde participan los docentes. Solicitó se apruebe dicho Plan, se le asigne recursos económicos y el personal técnico; muchas universidades están teniendo problemas sobre el Plan de Gestión de Calidad; para ello se requiere la capacitación del personal, con la finalidad de lograr la sostenibilidad del Plan de Gestión de la Calidad.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que para la formulación del Plan de Gestión de calidad, es de carácter altamente especializado, requiere la capacitación al personal en la materia, para ello cambiar las paradigmas personales; por lo que consideró pertinente aprobar el Plan de Trabajo para la "Formulación del Plan de Gestión de la calidad 2022-2026".



 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC

 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



ACUERDO.- Por unanimidad Plan de Trabajo para la “Formulación del Plan de Gestión de la calidad 2022-2026”.

4.2. OFICIO N° 066-2022-DGC-UTEA., del 12 de mayo de 2022, de la Directora de Gestión de Calidad, Mag. Marycela Ochoa Guillén, que solicita aprobación del Servicio de consultoría para la formulación del Plan de Gestión de la Calidad 2022-2026, para tal efecto eleva la propuesta de contrato de la Consultoría Quality representada por la Licenciada en Administración, Ana Abollaneda Muñoz; así como de la Lic. Carmen Chávarry Vargas, especialista en Sistemas Integrados de Gestión (Calidad, medio ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos y responsabilidad social), así como Implementadora y Auditora en Sistemas de Gestión de la Calidad. Para tal efecto adjunta la propuesta del servicio en folios 9 y los términos de referencia – TDR, en folios 03.

ACUERDO.- Aprobar, por unanimidad el Servicio de consultoría para la formulación del Plan de Gestión de la Calidad 2022-2026.

4.3. OFICIO N° 068-2022-DGC-UTEA., del 13 de mayo de 2022, de la Directora de Gestión de Calidad, Mag. Marycela Ochoa Guillén, que solicita cambio de responsables de las unidades de la Dirección de Gestión de la Calidad:

N°	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESPONSABLES A LA FECHA	PROPUESTA
01	Unidad de Gestión de la Calidad	CPC. Iris Ada Melgar Pacheco.	Lic. Leyla Y. Nuñez Yauri
02	Unidad de Gestión de la Calidad	Lic. Leyla Y. Nuñez Yauri.	CPC. Iris Ada Melgar Pacheco.

Al respecto la Mag. Marycela Ochoa, pasó a exponer manifestando que urge capacitar a nuestro personal; el personal propuesto reúne el perfil profesional para el puesto.

ACUERDO.- Aprobar, por unanimidad el cambio de responsables de las unidades de la Dirección de Gestión de la Calidad.

4.4. OFICIO N° 073-2022-DGC-UTEA., del 23 de mayo de 2022, de la Directora de Gestión de Calidad, Mag. Marycela Ochoa Guillén, que solicita designación o encargatura de la Coordinación de Gestión de la Calidad – Filial Andahuaylas al trabajador administrativo a plazo indeterminado, Lic. Richard Quispe Perales, quien a la fecha viene desarrollando labores de coordinador de admisión y control de asistencia del personal, previamente se ha coordinado con dicho trabajador, y se cuenta con su aceptación y por el momento hasta que concluya el proceso de admisión 2022-I, seguirá asumiendo la coordinación de Admisión, y habiendo revisado el curriculum vitae cumple con el perfil para el cargo propuesto.

ACUERDO.- Aprobar, por unanimidad, la encargatura de la Coordinación de Gestión de la Calidad – Filial Andahuaylas al trabajador administrativo a plazo indeterminado, Lic. Richard Quispe Perales.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APTOMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00517

5. OFICIO N° 085, 089, 090, 083, 098-2022-UTEA-DIGAF.

La Secretaria General dio cuenta de cada uno de los oficios emitidos por la Dirección de Gestión de la Calidad, en el siguiente orden:

5.1. OFICIO N° 085-2022-UTEA-DIGAF., del 09 de mayo de 2022, del Director General de Administración y Finanzas, CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, que remite la propuesta de reconocimiento económico formulado por el Presidente del Comité Electoral Universitario a favor de los miembros y personal de apoyo, por la labor realizada entre el 26 de junio hasta 09 de setiembre de 2021, periodo en el cual ha desarrollado el proceso electoral para la elección de las autoridades universitarias; existiendo antecedentes del pago al Comité Electoral del 2015 a través de la planilla de retenciones de quinta categoría; por lo que se ha evaluado el petitorio y en calidad de propuesta se remite la retribución económica global a los miembros del Comité Electoral de la siguiente manera:

Presidente	: S/. 3,200.00
Miembros	: S/. 3,000.00
Apoyo	: S/. 2,000.00

Al respecto, el Director General de Administración sustentó sobre esta petición, tomando en cuenta los antecedentes sobre este caso, que fueron otorgados los incentivos económicos a los miembros del Comité Electoral Universitario. Montos propuestos que han sido fijados con la Vice-Presidenta del Comité Electoral, Mag. Maryluz Elguera.

La profesora Carolina Soto, manifestó que nunca ha sido pagado a los miembros del Comité Electoral.

El Dr. Toribio Tapia, en cambio, informó que la Comisión Reorganizadora autorizó el pago a los miembros del Comité Electoral Universitario; justificó que es procedente realizar el pago.

El consejero universitario, Bonifacio Robles, manifestó que es una labor que requiere predisposición.

El Presidente, propuso el acuerdo: denegar la bonificación solicitada, por no estar contemplado en el Plan Operativo del Comité Electoral Universitario.

ACUERDO.- Denegar por unanimidad el otorgamiento de la bonificación solicitada.

5.2. OFICIO N° 089-2022-UTEA-DIGAF., del 05 de mayo de 2022, del Director General de Administración y Finanzas, CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, que solicita autorización para el pago de deuda de impresión de prospectos y fólder de postulantes del proceso de admisión 2020-I, brindado por el proveedor Washington Sánchez Peralta, representante de la Imprenta World Graphic, correspondiente al servicio de impresión de 3,000 prospectos de admisión y 3,000 fólder de postulantes por el importe de S/. 31,500.00 soles. Finalmente, considerando los documentos existentes, en coordinación con la Sub-Dirección de Logística, se ha convocado al



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

9

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00518

proveedor para plantear el descuento de su factura; el proveedor se hizo presente el día 03 de mayo de 2022, se le planteó el descuento porque el servicio no fue cotizado, luego de una sustentación accedió a un descuento de S/. 3,000.00 soles y se ha suscrito la acta correspondiente, que adjunta al presente oficio.

Al respecto, el Director General de Administración, Donato Ccoicca Aiquipa sustentó sobre la presente petición, manifestando que se trata de servicios prestados a la universidad; petición que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Asesoría Legal. Con respecto al monto adeudado se realizó una reunión con el proveedor a fin de convenir la reducción del costo, no habiéndose realizado la cotización, como resultado de ello ha sido descontado la suma de S/. 3,000 soles.

La profesora Carolina Soto, dijo que el examen de admisión en el 2021 ha sido virtual; han hecho uso y abuso de los recursos económicos de la universidad la Comisión de Admisión anterior.

El Director General de Administración, informó que los productos para el proceso de admisión han sido entregados por el proveedor; durante el proceso de inscripción de postulantes se ha efectuado la entrega de las carpetas de admisión, tan solo el examen de admisión ha sido virtual.

El profesor Bonifacio Robles, dijo que las obligaciones contraídas por la universidad se tiene que pagar, sin importar, quien ha estado en el cargo, debiendo la autoridad asumir los activos y pasivos de la deuda.

La Vicerrectora de Investigación, requirió contar con el expediente en su integridad para analizar, ya que existe responsabilidades de las personas que estuvieron a cargo.

El Decano de la facultad de Ingeniería, Toribio Tapia, manifestó que mediante Resolución del Vicerrectorado Académico ha aprobado la Comisión de Admisión, por lo que dijo que es procedente efectuar el pago.

El Presidente, manifestó que los actuados sean remitidos a la Dirección de Control Interno a fin de que realice la investigación correspondiente con la finalidad de establecer las responsabilidades. Y opinó se cancele la deuda, disponiendo para tal efecto al Director General de Administración.

La Dra. Carolina Soto, dijo abstenerse de emitir el voto.

El Presidente, manifestó que el Director de Admisión actuó tan solo con la resolución del Vicerrectorado Académico sin la ratificación por el Consejo Universitario.

ACUERDOS:

Primero.- Con la abstención de la Dra. Carolina Soto Carrión, aprobar por mayoría de votos el pago de los S/. 28,500 soles según el acta de acuerdo arribado entre la Dirección General de administración y el proveedor Imprenta World Graphic.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APTURAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



Segundo.- Remitir la copias de los actuados a OCI para efectos de que investigue si contaba con la designación y/o encargatura de la Dirección de Admisión.

5.3. OFICIO N° 090-2022-UTEA-DIGAF., del Director General de Administración y Finanzas, CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, que remite la solicitud de licencia sin goce de haber del trabajador administrativo, Ing. Joel Rogelio Solano Soca, quien actualmente se desempeña como responsable de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática; quien ha presentado licencia sin goce de haber por el período de un año por motivos de estudios de maestría en la Escuela de Posgrado de Neumann.

Informe N° 013-2022-UTEA-DIGAF-SD.RR.HH., de fecha 02 de mayo de 2022, del Sub-Director (e) de Recursos Humanos, Ing. Aljirio Tapia Carrasco, que opina que no se puede permitir a ningún trabajador a acceder a la licencia sin goce de haber, salvo mejor parecer.

Opinión Legal N° 042-2022-UTEA-DAL, de fecha 25 de abril de 2022, del Director de Asesoría Legal, Abog. Arnaldo Sánchez Mejía, sobre petición de licencia sin goce de haber, que estando a los hechos expuestos, y el análisis correspondiente, de acuerdo el marco legal, opina que es improcedente la petición del trabajador Joel Rogelio Solano Soca.

Sobre el particular, el Director General de Administración sustentó sobre dicha petición, dando cuenta los actuados que obran en el expediente.

El Presidente manifestó que es improcedente otorgar las licencias sin goce de haber, salvo por maestría.

ACUERDO.- Declarar, por unanimidad, improcedente la solicitud de licencia sin goce de haber del trabajador administrativo, Ing. Joel Rogelio Solano Soca

5.4. OFICIO N° 083-2022-UTEA-DIGAF., del 02 de mayo de 2022, del Director General de Administración, que remite expedientes administrativos para su tratamiento ante el Consejo Universitario, que han sido enviados por el Sub-Director de Recursos Humanos, los recursos de reconsideración presentados por Juan Quispe Aymituma y Lucio Martínez Carrasco. Luego del análisis de cada uno de los casos planteados de los ex-docentes, concluye: Por las consideraciones mencionadas esta Dirección, remite los expedientes administrativos al despacho rectoral a fin de que sean derivados y tratados ante el Consejo Universitario en el menor plazo posible, en razón que contamos con 30 días hábiles para la emisión del acto administrativo que de respuesta a lo peticionado, caso contrario, transcurrido el plazo podrían acogerse al silencio administrativo todo ello por la inacción administrativa; por lo que sugerimos el presente caso sea tratado a la brevedad posible.

Oficio N° 221-2022-UTEA-DIGA-SD-RR-HH., de fecha 28 de abril de 2022, del Sub-Director de Recursos Humanos, Mag. Cecilio Flores Noa, que solicita que se de respuesta mediante resolución de Consejo Universitario las peticiones de los ex-trabajadores jubilados: Lucio Martínez Carrasco y Juan Quispe Aymituma.

Opinión Legal N° 052-2022-UTEA-DAL., de fecha 23 de mayo de 2022, sobre continuidad laboral como docente hasta los 75 años de edad, en mérito a la solicitud



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUZIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00520

presentada por el ex-docente Lucio Martínez Carrasco. Tomando en cuenta los antecedentes, los hechos, marco jurídico, y el análisis a la luz del marco normativo laboral, concluye: por los fundamentos expuestos, es de opinión que el presente petitorio formulado por el ex-docente, Lucio Martínez Carrasco, de la Escuela Profesional de Agronomía, quien solicita continuidad laboral como docente hasta los 75 años de edad, debe ser declarado IMPROCEDENTE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente opinión legal.

Opinión Legal N° 41-2022-UTEA-ODAL, del 22 de abril de 2022, del Director de Asesoría Legal de la UTEA, Abog. Arnaldo Sánchez Mejía, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 870-2022-UTEA-CU. Tomando en cuenta los antecedentes, los hechos, el marco jurídico laboral, y el análisis del caso, concluye: Por los fundamentos expuestos, es de opinión que el presente recurso de reconsideración sea declarado IMPROCEDENTE, por no cumplir con los requisitos establecidos por el art. 208 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al no haber presentado nueva prueba que sirva de base y fundamento fáctico y jurídico de ese cambio, por cuanto, el fin ulterior a la interposición del recurso administrativo impugnatorio de reconsideración es que el impugnante busque que la autoridad administrativa reconsidere su pronunciamiento y lo cambie. RECOMENDACIÓN.- En asesoría legal recomienda, que la Sub-Dirección de Recursos, proceda a dar respuesta respecto a la petición de Juan Quispe Aymituma.

Recurso de reconsideración de Juan Quispe Aymituma, con registro en Trámite Documentario N° 2546 de fecha 22 de marzo de 2022, contra la Resolución de Consejo Universitario N° 0870-2022-UTEA-CU, de fecha 07 de marzo de 2022, a fin de que se declare la nulidad total de la misma, por incurrir en la causal de nulidad 'revista en el art. 10 incisos 1 y 3 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento General.

El Director General de Administración dio cuenta de los documentos que obran en el expediente.

El Presidente, de acuerdo los actuados que obran en el expediente, propuso se declare improcedente las peticiones de los ex – docentes.

ACUERDO.- Por unanimidad, declarar improcedente los recursos de reconsideración presentados por Juan Quispe Aymituma y Lucio Martínez Carrasco.

5.5. OFICIO N° 098-2022-UTEA-DIGAF, de fecha 23 de mayo de 2022, del Director General de Administración y Finanzas, CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, que remite el informe de pagos pendientes por servicios de Consultoría. A través del cual comunica que el Vicerrectorado de Investigación, a través del Memorándum N° 0122-2022-VRI-UTEA, dispone realizar el pago pendiente a favor del Magíster Juan Eduardo Gil Mora, por el importe de S/. 6,000.00 soles, correspondiente a los servicios de apoyo y consultoría en la subsanación de observaciones de investigación requeridos para el licenciamiento efectuado en el mes de agosto del año 2019, dicho servicio se encuentra avalado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2409-2019-UTEA-CU, posterior a la recepción del Memorándum N° 011-2022-UTEA-VRI, la DIGAF ha solicitado a las Secretaria del Vicerrectorado de Investigación, los do-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APUJUMBO
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



documentos presentados por el consultor, remitiendo con CD-R con los siguientes contenido:

- 1) Áreas y líneas de investigación propuesta, 2019.
- 2) Bioética en investigación, Reglamento propuesto, 2019.
- 3) Editorial Universitaria.
- 4) Fomento de investigación, 2019.
- 5) Institutos y Centros de Investigación, 2019.
- 6) Líneas de Investigación, 2019.
- 7) Programa antiplagio, 2019.
- 8) Propuesta de estatuto, 2019.
- 9) Reglamento de antiplagio, 2019.
- 10) Reglamento Bioética, 2019.

Se ha realizado las indagaciones en la Sub-Dirección de contabilidad sobre los pagos realizados con anterioridad, de lo que se informa que no existe pagos efectuados al consultor.

Sobre el particular, según la Resolución de Consejo Universitario N° 2409-2019-UTEA-CU, el período de contrato corresponde al mes de agosto de 2019 y que concluido dicho período y a la recepción de documentos entregables, el Vicerrectorado de Investigación de ese entonces debió presentar el informe de conformidad y realizar los trámites respectivos, y no así presentar recién en el mes de febrero del 2022 el documento de conformidad.

Por otro lado, a través del Memorando Nro. 011-2022-VR|IJTEA de fecha 04/03/2022, lo vice Rectoro de investigación ha dispuesto el pago de s/ 35,000.00 más IGV a favor del Phd Luis Montari Laureano por los servicios de levantamiento de observaciones efectuados por la SUNEDU, referidos al plan de investigación y plan anual para las tres sedes, labores realizadas según contrato de locación entre el 09 al 13 de enero de 2020, el expediente se encuentra sustentado con la Resolución Rectoral N° 008-2020-UTEA-R, contrato de locación, acta de conformidad de trabajo de consultoría y el informe de conformidad presentado por la Ex Vice Rectora de Investigación. Al igual que en el caso anterior se ha solicitado al Vicerrectorado de Investigación que adjunte los documentos entregados por el consultor, la Secretaria del Vicerrectorado de Investigación ha remitido un CD-R con el siguiente contenido: PEI-UTEA 2019, Plan de trabajo de Investigación, 2020, y POA 2020 de investigación. Solicita que los dos casos sean remitidos a OCI a fin de que se determinen las responsabilidades sobre el retraso en los trámites respectivos, más aún considerando la cuantía del monto. Por lo que solicita la autorización a efectos de proceder con los trámites que corresponda.

El Director General de Administración, Donato Ccoicca, dio cuenta de los documentos que obran en el expediente que solicita el Vicerrectorado Académico el pago de la deuda contraída con los consultores; al respecto, no se ha realizado ningún pago por los trabajos realizados, aclarando que el gasto de un año no se puede traslado a otro ejercicio presupuestal, en el caso del Mag. Eduardo Gil Mora. De igual manera informó de los documentos que obran en el expediente para el pago del con-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00522

sultor Phd. Luis Montari Laureano, evidenciándose los pagos realizados por los servicios prestados.

El estudiante Zenón Arce, manifestó se pague por los servicios prestados, en base al informe, en que se ha beneficiado la universidad con esos servicios prestados.

El profesor Toribio Tapia, manifestó que realizaron las labores el consultor Phd Luis Montari Laureano, y por la debilidad de la Vicerrectoría Académica, se tomó los servicios de profesionales.

El Presidente, propuso que no se haga el pago total, sino una parte, con respecto al Phd Luis Montari Laureano. Solicitar a OCI realizar las investigaciones para establecer la responsabilidad de las personas que estuvieron a cargo en ese entonces.

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar, por unanimidad, el pago a los dos consultores: Magister Juan Eduardo Gil Mora y Phd Luis Montari Laureano.

Segundo.- Remitir las copias de los actuados a OCI a fin de que realice las investigaciones en contra de la ex – Vicerrectorado de Investigación sobre el retraso en la conformidad del pago.

El Presidente recomendó que el Administrador entable acuerdos para su cancelación hasta en 04 cuotas.

Siendo a horas 13:13 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL